

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

JUNTA ACLARATORIA DE BASES CONCURSO PVPTS-01/16

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJO"

Acta de Junta de Aclaratoria de Bases celebrada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en lo sucesivo el "Sistema DIF Guadalajara", referente al concurso PVPTS-01/16 denominada "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL TRABAJO"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, de conformidad con el punto 7 de las bases de concurso y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se citó a concursantes en la Sala de Ex Presidentas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para celebrar junta aclaratoria de bases acerca de las bases de concurso PVPTS denominada "Adquisición de Prendas de Protección para el Trabajo", en relación a lo anterior se hace constar;

- 1.- Que siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de la asistencia de los concursantes:
- a).- MOSK COMPAÑY S.A. DE C.V. representado en este acto por Rodrigo Equihua y
- b).- Erika Sandoval Contreras.
- 2.- Se da la intervención al representante de MOSK COMPANY S.A. DE C.V. para que formule las interrogantes que pretenda realizar con respecto a las bases del concurso; cuestionamientos que se contestarán en el orden en que se formulan y que consisten en:
- a).- ¿Se podrá concursar ofertando una parte de las prendas que se pretenden adquirir o tendrá que hacerse por todas?

Respuesta.- La propuesta para el concurso podrá hacerse en partes por partida o bien por todas, esa será una determinación que debe tomar el concursante.

b).- Las prendas implican el ponchado de 3 logotipos, respecto de los cuales se ha recibido un disco electrónico con los mismos, pero no tienen información respecto del pantone ni dimensiones. ¿Qué se puede hacer al respecto?



Respuesta.- En efecto, por ello les comunicaremos a los concursantes, que en el momento que pretendan acudir a la Jefatura de Compras, pueden recoger la información del pantone de colores de los logos y las dimensiones precisas de los mismos, a fin de que con oportunidad puedan formular su propuesta.

c).- Las camisas tipo polo pretendidas, no tienen especificaciones de gramaje ni peso. ¿Cuál es el tipo que se pretende?

Respuesta.- Es correcto y consientes de que no en las bases ello no quedó establecido, el gramaje de las camisas tipo polo que se pretende es que tengan una composición de 50% poliéster y 50% algodón, con una tolerancia de mas-menos 10%, gramaje de 8 onzas, con la misma tolerancia y con 270 gramos por metro cuadrado, con el mismo margen de tolerancia y finalmente con tejido tipo piqué.

d).- ¿Como podríamos saber las tallas que requieren por prenda?

Respuesta.- Como se desprende de las bases, se tiene programado un levantamiento de tallas, en la fecha que ahí se precisa, de manera que ustedes puedan tener esa información y presentar su propuesta.

e).- Se precisa en las bases garantías ¿ A qué se refiere esto?

Respuesta.- Ello tiene 2 implicaciones, una la garantía que conforme al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia debe entregarse para darle certeza a la seriedad de la propuesta y otra, la garantía de la prenda, para lo cual se requerirá que el proveedor garantice 30 días después de la entrega, cualquier desperfecto o daño en la prenda que en su uso normal le pueda ocurrir, en eso casos tendrá que ser reemplazada.

Sin que existan preguntas adicionales con relación a ese concursante.

- 3.- Con relación a la concursante Erika Sandoval Contreras, formula los siguientes cuestionamientos:
- a).- ¿La entrega del catalogo virtual de prendas Render a la que se refieren las bases se tiene que presentar en modelo 3ra dimensión?

Respuesta.- El propósito de ese catalogo es que el DIF, tenga un referente gráfico previo de la propuesta, por lo tanto, el mismo podrá ser elaborado con el uso de cualquier sistema o software, siempre que del mismo, se advierta la prenda propuesta, es decir sus dimensiones, color, y demás características que luego nos permitan solicitarles su propuesta física.



b).- En cuanto a las facturas para el pago y las entregas, ¿cuántas facturas tendrían que hacerse y cuantas entregas?

Respuesta.- El DIF, no tiene preferencia por número de facturas, con tal de que se le facture y se cumplan con los requisitos documentales para el pago y las entregas se realizarán por unidad de trabajo, pero eso les será informado una vez que en su caso se haga la adjudicación.

Sin que exista pregunta adicional alguna.

Por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 14:10 catorce horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

MOSK COMPANY S.A. DE C.V.

ERIKA SANDOVAL CONTRERAS

HERLINDA ÁLVAREZ CONTRERAS JEFE DE COMPRAS Y ALMACÉN